ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(01 DE MARZO DE 2024)

Por medio de la cual se aprueba la Garantía de Cumplimiento No. 39-44-101160214 anexo 0 del contrato No 043 del 01 de marzo de 2024, adjudicado dentro del proceso No. MM-MC-SE-006-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTO MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES DE PAQUETES DE ANTIVIRUS".**

FECHA DE APROBACIÓN: Hoy primero (1) de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número 043 de 2024 el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato:

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

No. Contrato:.	043 de 2024
Fecha:	01 de marzo de 2024
Contratista:	COMPUCENTRO INTERNET GARAGOA SAS NIT 901.428.686-9
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891801129-1
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTO MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES DE PAQUETES DE ANTIVIRUS".
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 34.000.000)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

No. Garantía a aprobar	39-44-101160214
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6
Objeto de la garantía	CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 043 DE 202, DE FECHA 01 DE MARZO DE 202, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTO MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES DE PAQUETES DE ANTIVIRUS.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	HAIDY YOLIMA GÓMEZ MARTIN	GLORIA ISABEL GÓNGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
Cargo	Auxiliar Administrativa	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal

Amparos de la garantía	**Amparo**	**Valor aseg/actual**	**Vigencia**		**CUMPLE / NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3,400,000.00	01/03/2024	02/05/2024	CUMPLE
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 3,400,000.00	SI AMPARA 1 AÑO 2 MESES Y DOS DÍAS		CUMPLE
ACLARACIONES	ESTE AMPARO INICIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO.				

En virtud de lo anterior SE APRUEBA LA GARANTÍA, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, hoy primero (1) de marzo de 2024..

ORIGINAL FIRMADO

LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	HAIDY YOLIMA GÓMEZ MARTIN	GLORIA ISABEL GÓNGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
Cargo	Auxiliar Administrativa	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal